ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS AGRICOLAS, PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS DEL TERRITORIO DE TÓEZ, MEDIANTE EL ACCESO A INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS UNIDADES PRODUCTIVAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como finalidad Mejorar las capacidades técnicas y productivas de las familias del resguardo indígena de Toez, mediante la adquisición de insumos, herramientas y acompañamiento técnico para el fortalecimiento de sus unidades productivas, mediante el suministro de fertilizantes, herramientas, equipos y demás elementos requeridos para el desarrollo y mejoramiento de las actividades productivas.

En el marco de este proceso de priorización, la Autoridad Territorial Ancestral de Tóez presentó el proyecto denominado “Fortalecimiento de las unidades productivas de las familias del Territorio ancestral de Tóez, Caloto”, orientado a mejorar las condiciones técnicas y productivas de las familias del territorio, fortalecer sus iniciativas económicas y contribuir a la generación de ingresos y a la seguridad alimentaria de la comunidad.

De igual manera, el proyecto contempla la adquisición de suministro de fertilizantes simples y compuestos, herramientas, equipos y demás elementos destinados al mejoramiento de los cultivos, permitiendo a la Administración Municipal disponer de los insumos necesarios para la ejecución de este proyecto.

1. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El presente contrato comprende el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y comunitarias del territorio ancestral de Tóez, municipio de Caloto, mediante la entrega de insumos, equipos y herramientas agropecuarias, orientados a mejorar los procesos productivos y la sostenibilidad de las iniciativas de economía propia. La entrega se realizará con base en un diagnóstico productivo previo, que permita identificar las necesidades específicas de cada unidad productiva, garantizando una dotación pertinente, equitativa y acorde a las condiciones del territorio y a los sistemas productivos existentes. Los insumos, equipos y herramientas estarán destinados a optimizar el uso de los recursos disponibles, mejorar la eficiencia productiva y fortalecer la capacidad de generación de ingresos de las familias. Esta alternativa contribuirá a superar las limitaciones de acceso a recursos productivos, fortaleciendo las capacidades técnicas y productivas de las familias, promoviendo prácticas sostenibles y garantizando el

sostenimiento en el tiempo de las unidades productivas, en coherencia con los principios de economía propia del territorio.

El contratista deberá garantizar el suministro oportuno de los insumos contratados, cumpliendo con las características de calidad, especificaciones técnicas, normas aplicables y los tiempos de entrega establecidos, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.

Los insumos suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con las normas técnicas colombianas que les sean aplicables y encontrarse en óptimas condiciones.

Para alcanzar estos propósitos, resulta necesario adelantar una contratación que permita disponer de los insumos, las herramientas y el acompañamiento técnico requeridos, con criterios de pertinencia, oportunidad y utilización adecuada de los recursos públicos. Las actividades y los bienes que se suministren deberán guardar correspondencia con los componentes, las metas y las condiciones previstas en el proyecto de inversión, así como con la población beneficiaria identificada.

En consecuencia, la contratación propuesta se orienta a atender la necesidad identificada en la Ficha Básica de Proyectos de Inversión y a contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto priorizado por la comunidad.

A continuación, se relacionan las actividades a ejecutar para objetivos del proyecto priorizado.

#	PRODUCTO	UND	CANT
1	FUMIGADORA DE ESPALDA 20 LITROS	Und	60
2	SEMILLAS DE PLATANO	Und	600
3	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO V-305	Kilos	60
4	SEMILLA DE HABICHUELA LAGO AZUL 454GR	Kilos	60
5	TERRABONO X50KI	Bulto	120
6	TRIPE 15X50KL	Bulto	60
7	DAP (Fosfato Diamónico) 50k	kilo	60
8	KCL GRANULADO ROJO 50k	kilo	60

9	SISTEMA DE RIEGO DE 2" X100MTS	Rollo	60
10	SURTIDORES CON BASE	Und	120
11	PALIN HOYADORA CON CABO	Und	120
12	PALA REDONDA #2 CON CABO	Und	120
13	PALA DRAGA CABO METALICO	Und	120
14	BUGGUI PLATON PLASTICO	Und	60
15	MACHETES NIQUELADO BARROGON #18	Und	120
16	CERDOS DESTETADOS ENTRE 10 - 12 KG	Lechon	60
17	CONCENTRADO CERDO POR 40 KG	Bulto	60
18	CONCENTRADO DE CERDO FINALIZADOR LN	Bulto	100
19	BASCULA ELECTRONICA X 150 KILOS	Und	60
20	BEBEDEROS X 5 LITROS	Und	80
21	COMEDEROS	Und	60
22	POLLOS DE ENGORDE DE 15 DIAS	Und	1000
23	POLLO INICIO X40 KILOS	Bulto	80
24	POLLO DE ENGORDE X 40 KILOS	Bulto	200
25	ALEVINO TILAPIA ROJO	Alevinos	20000
26	MOJARRA 45% INICIO	Kilos	40
27	MOJARRA 38% LEVANTE X 40 KILOS	Bulto	40
28	MOJARRA 32% PREENGORDE X 40 KILOS	Bultos	60
29	MOJARRA 25% ENGORDE X 40 KILOS	Bulto	120

30	MIEL DE PURGA X30 KILOS	Bulto	60

4.1 CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
21	10	18	03	Rociador Manual
10	15	15	00	Semillas y plántulas de vegetales
10	15	16	09	Semillas de Maíz
10	17	15	00	Abonos orgánicos y nutrientes para planta
21	10	15	11	Chorros de riego
21	10	18	00	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
27	11	20	04	Palas
24	10	15	06	Carretas para empujar
27	11	20	01	Machetes
10	10	15	11	Cerdos
10	12	21	01	Comidas para cerdo
41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso
21	10	19	07	Máquinas para abrevar animales
21	10	19	00	Equipo para aves de corral y ganado
10	10	16	01	Pollos vivos
10	12	16	04	Alimento Avícola

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
10	10	17	03	Tilapia viva
10	12	17	02	Alimento granulado para peces
10	12	15	00	Alimento para animales

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los bienes relacionados en el contrato será de quince (15) días desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará a el contratista el 100% del valor del contrato, al dar por cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el almacenista del municipio o quien hace sus veces:

a) Acta parcial 1 y Final.
b) Documento de entrada al almacén
c) Factura o documento equivalente.
d) Diligenciamiento y firma del Informe del contratista.
e) Planilla de pago de la seguridad social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y parafiscales, si hubiera lugar a ello.
f) Paz y salvo de parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Por parte del supervisor. El valor del pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

4. CONDICIONES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del contrato deberá desarrollarse de conformidad con las especificaciones técnicas, las cantidades establecidas en el presupuesto oficial.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, y en especial las establecidas en la ficha técnica.

El Contratista debe tener en cuenta los plazos de entrega del contrato, de tal modo que, al presentar la oferta debe tener en su stock los elementos solicitados, en atención a la imperante necesidad por parte de la entidad de proveerse de dichos elementos, es así que una vez suscrita el acta de inicio no se harán prorrogas al plazo de ejecución o de entrega, bajo el contexto de falta de disponibilidad de los elementos ofertados, y considerándose por parte de la entidad de imponer multas, sanciones a las que haya lugar y declarar el siniestro de incumplimiento.

El contratista deberá asumir el valor requerido para el transporte y demás gastos necesarios para la correcta entrega en los lugares indicados por la Entidad, garantizando que estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

4.1 Disponibilidad de los materiales

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los insumos, materiales, equipos y demás productos objeto del contrato en las cantidades, calidades, fechas y lugares que determine el supervisor del contrato del municipio de caloto Cauca, los cuales se harán las entregas en la zona rurales. En caso de que algún insumo no se encuentre disponible por causas debidamente justificadas, solo podrá ser sustituido por otro de iguales o superiores características técnicas y de calidad, previa autorización escrita del supervisor del contrato.

4.2 Coordinación de la entrega de los materiales

La entrega de los materiales será coordinada por el supervisor del contrato, Los insumos, materiales, equipos y demás productos deben cumplir con las características exigidas con sus respectivas licencias o certificaciones según sea el caso, o aquellas que a juicio del Ente Territorial sean necesarias, en razón a la entera satisfacción del resguardo indígena de zona alta a beneficiar y las diferentes acciones y actividades a realizar, serán entregados públicamente a la directiva en óptimas condiciones acorde a las condiciones de cada producto.

La distribución señalada corresponde exclusivamente al cemento gris y deberá ser atendida por el contratista de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las condiciones de entrega establecidas por la Entidad.

4.3 oportunidad de las entregas

El Contratista debe tener en cuenta los plazos de entrega del contrato, de tal modo que, al presentar la oferta debe tener en su stock los elementos solicitados, en atención a la imperante necesidad por parte de la entidad de proveerse de dichos elementos, es así que una vez suscrita el acta de inicio no se harán prorrogas al plazo de ejecución o de entrega, bajo el contexto de falta de disponibilidad de los elementos

ofertados, y considerándose por parte de la entidad de imponer multas, sanciones a las que haya lugar y declarar el siniestro de incumplimiento.

4.4 Materiales

El contratista deberá suministrar los materiales objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y calidades establecidas por la Entidad. Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables y entregarse en los sitios que indique el supervisor del contrato, garantizando su correcto estado de conservación y transporte hasta el lugar de entrega.

5. Especificaciones técnicas mínimas

El presente contrato comprende el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y comunitarias del territorio ancestral de Tóez, municipio de Caloto, mediante la entrega de insumos, equipos y herramientas agropecuarias, orientados a mejorar los procesos productivos y la sostenibilidad de las iniciativas de economía propia

El contratista deberá suministrar materiales nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y en perfecto estado de conservación, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, el anexo técnico y la oferta presentada.

Los materiales deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y demás normas técnicas que les sean aplicables, así como con las características de calidad exigidas para cada uno de los elementos objeto del suministro.

Para la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas:

5.1 Condiciones para el suministro de los materiales

a) Suministrar los insumos en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
b) Garantizar que todos los insumos sean nuevos, de primera calidad y aptos para el uso previsto.
c) Entregar los insumos en los sitios, fechas y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
d) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos requeridos para la entrega de los materiales.
e) Garantizar la adecuada conservación de los insumos durante su transporte y hasta el momento de la entrega.

f) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad. A lo anterior se le suma que civilmente será responsable de cualquier daño que se genere a un tercero con motivo de la compraventa. Atender oportunamente los requerimientos que formule

g) Desde el punto de vista técnico, los bienes objeto del proceso se determinan a partir de las necesidades identificadas para el fortalecimiento de las unidades productivas de las familias del Territorio Ancestral de Tóez, municipio de Caloto, Cauca. Para tal efecto, se establecen las características, cantidades, unidades de medida y condiciones de calidad requeridas, de acuerdo con el uso previsto y las actividades productivas que se busca apoyar.

5.2. Especificaciones Técnicas Especificas

Las especificaciones técnicas deben permitir identificar cada bien de manera precisa, establecer requisitos verificables de calidad y desempeño y facilitar la comparación objetiva de las ofertas. Su definición debe guardar correspondencia con las necesidades del proyecto, las condiciones de comercialización del mercado y los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

#	Producto	UND	CANT	Código UNSPSC	Nombre de Familia / Clase UNSPSC
1	FUMIGADORA DE ESPALDA 20 LITROS	Und	60	27112903	Rociador Manual
2	SEMILLAS DE PLATANO	Und	600	10151500	Semillas y plántulas de vegetales
3	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO V-305	Kilos	60	10151609	Semillas de Maíz
4	SEMILLA DE HABICHUELA LAGO AZUL 454GR	Kilos	60	10151500	Semillas y plántulas de vegetales
5	TERRABONO X50KI	Bulto	120	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para planta
6	TRIPE 15X50KL	Bulto	60	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para planta

7	DAP (Fosfato Diamónico) 50k	kilo	60	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para planta
8	KCL GRANULADO ROJO 50k	kilo	60	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para planta
9	SISTEMA DE RIEGO DE 2" X100MTS	Rollo	60	21101511	Chorros de riego
10	SURTIDORES CON BASE	Und	120	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
11	PALIN HOYADORA CON CABO	Und	120	27112004	Palas
12	PALA REDONDA #2 CON CABO	Und	120	27112004	Palas
13	PALA DRAGA CABO METALICO	Und	120	27112004	Palas
14	BUGGUI PLATON PLASTICO	Und	60	24101506	Carretas para empujar
15	MACHETES NIQUELADO BARROGON #18	Und	120	27112001	Machetes
16	CERDOS DESTETADOS ENTRE 10 - 12 KG	Lechon	60	10101511	Cerdos
17	CONCENTRADO CERDO POR 40 KG	Bulto	60	10122101	Comidas para cerdo
18	CONCENTRADO DE CERDO FINALIZADOR LN	Bulto	100	10122101	Comidas para cerdo
19	BASCULA ELECTRONICA X 150 KILOS	Und	60	41111500	Instrumentos de medición del peso
20	BEBEDEROS X 5 LITROS	Und	80	21101907	Máquinas para abrevar animales

21	COMEDEROS	Und	60	21101900	Equipo para aves de corral y ganado
22	POLLOS DE ENGORDE DE 15 DIAS	Und	1000	10101601	Pollos vivos
23	ALIMENTO PARA POLLO INICIO X40 KILOS	Bulto	80	10121604	Alimento Avicola
24	ALIMENTO PARA POLLO DE ENGORDE X 40 KILOS	Bulto	200	10121604	Alimento Avicola
25	ALEVINO TILAPIA ROJO	Alevinos	20000	10101703	Tilapia viva
26	MOJARRA 45% INICIO	Kilos	40	10121700	Alimento para peces
27	MOJARRA 38% LEVANTE X 40 KILOS	Bulto	40	10121700	Alimento para peces
28	MOJARRA 32% PREENGORDE X 40 KILOS	Bultos	60	10121700	Alimento para peces
29	MOJARRA 25% ENGORDE X 40 KILOS	Bulto	120	10121700	Alimento para peces
30	MIEL DE PURGA X30 KILOS	Bulto	60	10121500	Alimento para animales

5.3. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.

a) Los bienes objeto del presente proceso deberán cumplir con las características técnicas, condiciones de calidad, composición, presentación, funcionamiento y demás requisitos establecidos en las fichas técnicas y en los documentos que hacen parte del proceso de contratación.
b) Los productos deberán ser aptos para el uso previsto y entregarse en condiciones adecuadas de calidad, almacenamiento, conservación, empaque y transporte, según la naturaleza de cada bien. Cuando se trate de productos sujetos a reglamentación específica, estos deberán cumplir los requisitos legales, técnicos, sanitarios y de comercialización que les sean aplicables.
c) El contratista deberá garantizar que los bienes entregados correspondan a las cantidades, unidades de medida, características y especificaciones requeridas por la Entidad. Asimismo, deberá asegurar que los productos se encuentren en condiciones adecuadas para su utilización,

libres de defectos, alteraciones, deterioro o cualquier circunstancia que afecte su calidad, funcionamiento o finalidad.

d) Para los insumos agrícolas, semillas, fertilizantes y alimentos para animales, se deberán cumplir las condiciones de composición, identificación, rotulado, empaque y conservación que correspondan a cada producto. En el caso de los animales vivos y del material biológico acuícola, deberán observarse las condiciones específicas de procedencia, estado sanitario, manejo, transporte y entrega establecidas en las fichas técnicas y en la normativa aplicable.

5.4. TIEMPOS DE ENTREGA.

Los tiempos de entrega del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminados de manera clara y precisa en el Documento de Estudios Previos.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto del contrato señalado en el presente documento.

b) Entregar los insumos, materiales, equipos y demás productos objeto del contrato en las cantidades, calidades, fechas y lugares que determine el supervisor del contrato del municipio de caloto Cauca, los cuales se harán las entregas en la zona rurales

c) Garantizar que los insumos, materiales, herramientas y demás productos sean de óptima calidad y que cumplen con las características y especificaciones exigidas por el Municipio y aceptadas por él, deberán ser productos de una reconocida trayectoria deben tener fecha de vencimiento no menor a un año.

d) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad. A lo anterior se le suma que civilmente será responsable de cualquier daño que se genere a un tercero con motivo de la compraventa.

e) Presentar las garantías exigidas en las cuantías y vigencias indicadas, dentro término establecido.

f) Los insumos, materiales, equipos y demás productos deben cumplir con las características exigidas con sus respectivas licencias o certificaciones según sea el caso, o aquellas que a juicio del Ente Territorial sean necesarias, en razón a la entera satisfacción del resguardo indígena de zona alta a beneficiar y las diferentes acciones y actividades a realizar, serán entregados públicamente a la directiva en óptimas condiciones acorde a las condiciones de cada producto.

g) Serán objeto a devolución o no se recibirán de los insumos, materiales, equipos y demás productos por parte del Municipio:

h) Los insumos que no sean nuevos.

i) Los insumos que no tengan un empaque adecuado y rotulado con sus respectivas licencias, certificaciones y/o registros según sea el caso.

j) Los insumos con fecha de vencimiento caducada o menores a 1 año de su vencimiento.

k) Los insumos re empacados o sin envase o empaque original, o resellados.

l) Los insumos, materiales, equipos y demás productos deteriorados, rotos, con daños en su estructura y/o funcionalidad.

m) Si las anteriores precisiones se llegaren a presentar se rechazará no solo los insumos, materiales, equipos y demás productos comprometidos, sino todos los demás que hayan sido suministrados por el contratista, de lo cual se elaborará acta por parte de la entidad remitiendo copia de la misma a la entidad de agricultura o quien haga sus veces, del municipio a fin de que inicie el proceso a que dé lugar. Esta situación deberá ser llevada a un comité, para evaluar si es preciso efectuar la liquidación unilateral del contrato por incumplimiento de las condiciones contractuales.

n) Entregar los artículos necesarios para el desarrollo del objeto contractual en los tiempos establecidos.

o) Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean cambiadas al momento de entregar los elementos.

p) Los artículos solicitados en el contrato deben tener las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor.

q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

r) Garantizar que los bienes solicitados se encuentran libres de impuestos y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.

s) Cumplir con el pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, SENA, e instituto de bienestar familiar, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en la ley 789/02.

t) Señalar en forma precisa el valor de los bienes de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad en el pliego de condiciones, indicando IVA, descuentos, de acuerdo a su propuesta.

u) El Contratista debe tener en cuenta los plazos de entrega del contrato, de tal modo que, al presentar la oferta debe tener en su stock los elementos solicitados, en atención a la imperante necesidad por parte de la entidad de proveerse de dichos elementos, es así que una vez suscrita el acta de inicio no se harán prorrogas al plazo de ejecución o de entrega, bajo el contexto de falta de disponibilidad de los elementos ofertados, y considerándose por parte de la entidad de imponer multas, sanciones a las que haya lugar y declarar el siniestro de incumplimiento.

v) Asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.

w) El riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado.

x) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.

y) Informar cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

z) Brindar acompañamiento a la Entidad frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los elementos suministrados.

aa) Informar oportunamente cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del elemento suministrado, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.

bb) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos del presente contrato.

7. DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar el adecuado inicio y ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, previo al inicio de la ejecución, como mínimo los siguientes documentos, cuando resulten aplicables:

a) Copia de la garantía única de cumplimiento debidamente constituida y aprobada por la Entidad, con los amparos exigidos en el contrato.

b) Registro Único Tributario (RUT) actualizado, cuando haya lugar.

c) Certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente.

d) Certificación bancaria de la cuenta en la cual se efectuarán los pagos, cuando la Entidad lo requiera.

e) Cronograma de entrega de los materiales, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

f) Fichas técnicas, catálogos, certificados de calidad o demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, cuando la Entidad lo solicite.

g) Cualquier otro documento técnico o administrativo que sea requerido por la supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la correcta ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos antes del inicio de la ejecución y podrá solicitar la información adicional que resulte necesaria para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las obligaciones contractuales.

En constancia, se firma en Caloto, Cauca a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026

Karina Villegas V.

KARINA VILLEGAS VILLEGAS
Jefe Oficina de Agricultura y Ambiente.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: VANESSA Z.
Reviso y Ajusto: Diana Carolina Henao Jiménez – Abogada Externa Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Karina Villegas Villegas - Jefe de Oficina de Agricultura y Ambiente
Documento Original: Carpeta Contrato